



Federación de Caza de Castilla-La Mancha

CIRCULAR DE FECHA 20-01-2021

Asunto: Suspensión del movimiento de cazadores en Castilla-La Mancha

Estimado Presidente/Cazador,

Según nos han informado esta misma tarde desde la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha, **mañana jueves 21 de enero de 2021**, se va a publicar en el DOCM una **Resolución mediante la cual se va a suspender el movimiento de entrada y salida de cazadores en Castilla-La Mancha hasta que finalice el cierre perimetral en los municipios de la región (inicialmente previosto para el 28 de enero).**

Los efectos de dicha Resolución serán los siguientes:

1º) Tendrá efectos a partir de mañana, **jueves 21 de enero de 2021**, a las 00:00 h.

2º) **Sólo se podrá cazar dentro del término municipal donde se resida.**

Se podrán cazar todas las modalidades y especies, tanto de caza mayor como de menor, incluidas en el Plan de Ordenación Cinegética del coto.

3º) Sólo podrá haber **desplazamientos de cazadores entre municipios dentro de la región, para control de poblaciones.**

Para la Consejería, no se interpreta como control de poblaciones la realización de monterías, batidas ni ganchos.

La única actividad que se puede ejercer fuera del municipio es el control por daños de conejo en los cotos incluidos dentro de la comarca de emergencia cinegética, debiendo justificar que es la persona encargada de ello mediante documento del titular.

Les mantendremos informados de cuantas novedades se produzcan, y mañana mismo se les remitirá la Resolución una vez esté publicada en el DOCM, ampliando la información al respecto